

Guayaquil, julio 01 del 2020

Señor Ingeniero
JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA)**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de esta compañía, por el periodo de **TRES (3) años**, confiriéndole a más de las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada el 9 de abril de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de mayo de 1997, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este cantón.

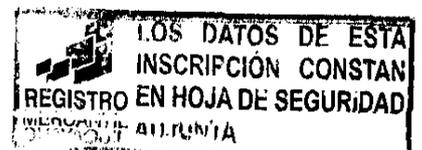
Atentamente,

p. **ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA)**


ING. EDMUNDO JOSÉ KRONFLE ANTÓN
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de PRESIDENTE de ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA) .- Guayaquil, julio 01 del 2020.


ING. JUAN JOSÉ ANTÓN BUCARAM
C.I. 0902214063
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Hurtado s/n y Av. Del Ejército (Esquina)





NUMERO DE REPERTORIO:19.326
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ORO VERDE MANAGEMENT S.A. (OROVERSA)**, a favor de **JUAN JOSE ANTON BUCARAM**, de fojas **45.078 a 45.081**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.733**.

ORDEN: 19326



Guayaquil, 14 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0229134

